

Tartagal, 03 de Febrero de 2016

**RES. N° 002-SRT-16**

**Expte. N° 20.009/16**

**VISTO**

La necesidad de establecer pautas generales en relación a la entrega de Actas de Exámenes, Planillas de regularidad y promociones; y

**CONSIDERANDO**

Que al contar con el sistema Siu Guaraní, y, que a través del mismo los docentes a cargo de las asignaturas de las distintas carreras que se dictan en Sede Tartagal tienen acceso al mismo con su respectiva clave personal,

Que atento a lo invocado, es necesario establecer que el cargado tanto, de las actas de exámenes como las respectivas planillas de regularidad y promociones sea realizada por el docente, lo cual forma parte de sus funciones.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

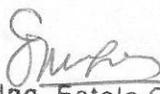
**LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Establecer** que los docentes a cargo de las asignaturas de las carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal deberán realizar el cargado de planillas de regularidad y promociones en el Sistema Siu Guaraní, previo a la entrega de las mismas en la Dirección Docencia y Alumnos.

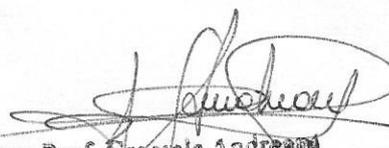
**ARTICULO 2°.- Las Actas de Exámenes** deberán llenarse y cargarse en el Sistema Siu Guaraní inmediatamente finalizado el examen y previo a su entrega en la Dirección Docencia y Alumnos.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase** saber y remítase copia a la Escuela de Letras, Escuela de Comunicación Social, Escuela de Perforaciones, Coordinación de Enfermería y a quienes corresponda para su conocimiento y efectos.

AVO

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Prof. Graciela Andrea  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.